

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5089 *AGROCASMAN, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
AGRICOLA ALBILLARES GNMF, S.R.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General de Socios de AGROCASMAN, S.L., acordó, con fecha 30 de agosto de 2025, la escisión parcial de AGROCASMAN S.L. (Sociedad Escindida), con transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de la sociedad de nueva constitución AGRICOLA ALBILLARES GNMF, S.R.L. quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida y de la Beneficiaria, formalizado el día 29 de Agosto de 2025

La sociedad beneficiaria AGRICOLA ALBILLARES GNMF, S.R.L., recibirá los activos y pasivos de la escindida AGROCASMAN S.L., conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de Escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Herencia, 5 de septiembre de 2025.- Administrador Solidario de Agrocasman, S.L., D. Antonio García Navas Martín-Fontecha.

ID: A250041633-1